

Licencias de conducir: nuestra provincia aún no implementará el sistema de "Scoring"



Hace unos días entró en vigencia en algunas provincias de nuestro país el nuevo sistema de descuento de puntos por infracciones de tránsito (Scoring). Dicho sistema otorga una base de 20 puntos a cada conductor que cuente con la Licencia Nacional de Conducir. Como consecuencia de cometer infracciones, se procede a descontarlos hasta alcanzar la inhabilitación.

En este caso, la provincia de Mendoza aún no se adherirá ya que tiene sus propias sanciones, algunas distintas a la ley nacional, por lo que aseguran que se debe estudiar con precisión antes de implementarlo. Ante esta situación, en FM Vos 94.5, nos comunicamos con el comisario a cargo de la Policía Vial en Zona Sur, Iván Bermúdez, quien brindó su punto de vista sobre este tema.

«En el mes de mayo de este año mediante el decreto 242, se dispuso que todas las provincias tenían un plazo de 60 días para adecuar el sistema «Scoring» y ponerlo en funcionamiento en las distintas jurisdicciones. Por esta razón es que se viralizó que a

partir del 3 de agosto comenzaba a estar vigente en todo el país, pero la provincia de Mendoza tiene la particularidad de contar con su propia Ley de Seguridad Vial. En el 2017 adhirió de forma parcial a la Ley Nacional en relación a la emisión de las licencias de conducir. No obstante, este nuevo sistema no ha sido autorizado aquí y esto se debe a la cuestión de tener una normativa propia. Hay que hacer una serie de modificaciones porque es una nueva penalización a las ya existentes», dijo Bermúdez ante nuestro medio radial.

Luego, emitió su opinión sobre si este tipo de sistema tendrá un impacto positivo sobre lo que refiere a la seguridad vial. «Todas las modificaciones que va sufriendo una norma tienen una única finalidad, y es la reducción de la tasa de siniestros viales en todo el territorio. El objetivo de la sumatoria de puntos es retenerle la licencia de conducir al infractor y una vez hecho esto, se lo obliga a realizar algún curso de capacitación, incluso se lo puede inhabilitar por cierta cantidad de días, siempre dependiendo del grado de reincidencia y de la quita de puntos. Me gustaría aclarar que la retención de la licencia y la inhabilitación por un tiempo determinado ya lo establece nuestra ley, pero no bajo esta modalidad. Por ejemplo, un caso de alcoholemia positivo por primera vez, implica una sanción económica y una inhabilitación por 30 días, es decir que la ley provincial 9024 ya establece estas cuestiones», aseguró el comisario.

Por otra parte, dio distintos datos y estadísticas de este 2022 en materia de accidentes de tránsito a nivel provincia. «Si se lo compara con el año pasado, no hubo un aumento de la siniestralidad, a pesar de que hayamos salido de una pandemia y que por este motivo, hay un aumento importante en la circulación. En este sentido estamos bastante bien, al igual que el índice de personas que fallecen, lamentablemente, en un accidente de tránsito. En lo que refiere a San Rafael el promedio diario es de a 6 a 7 siniestros. Es un número que se mantiene estable y el balance es más que positivo», precisó Iván.

Para concluir, dejó un balance de los distintos operativos viales que se llevaron a cabo durante las vacaciones de invierno. «Tuvimos inconvenientes en el complejo Las Leñas, donde ingresó una gran cantidad de turistas, cuestión que generó algunos reclamos por las demoras que se suscitaron para poder ingresar al complejo mencionado. Fueron dos semanas bastante complejas, pero no hubo mayores problemas, ya que no se registraron siniestros viales graves. Sí se constataron varias infracciones», finalizó Bermúdez.

